

AVISO DE REMATE (CPC)

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado ante este Tribunal, bajo el No.183087-25, propuesto por BANCO GENERAL, S.A., contra ZULEIKA SOLIS CARRASQUILLA, se ha señalado el día CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL Nº 30331665 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I.1 B  
**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**  
UBICADO EN PISO 100, EDIFICIO P.H. COLONIAL TOWER 1 ,2 Y 3, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,  
SUPERFICIE DE 62.29M<sup>2</sup>  
VALOR DE B/.54,339.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS)  
VALOR DE TERRENO DE B/.8,619.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS)  
VALOR DE TRASPASO ES B/.110,450.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS)  
VALOR DE MEJORA ES B/.45,720.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE BALBOAS)

**MEDIDAS:** PARTIENDO DESDE EL PUNTO INICIAL UBICADO EN LA ESQUINA DE LA UNIDAD INMOBILIARIA QUE VAMOS A DESCRIBIR CON DIRECCIÓN AL SUR SE MIDEN UN METRO Y ONCE CENTIMETROS (1.11 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SURESTE SE MIDEN SEIS METROS Y CUARENTA CENTIMETROS (6.40 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NOROESTE SE MIDEN TRES METROS Y VEINTE CENTIMETROS (3.20 MTS), DESDE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN AL NORESTE SE MIDEN DOS METROS Y SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS Y MEDIO (2.665 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL OESTE SE MIDEN UN METRO Y SIETE CENTÍMETROS (1.07 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUROESTE SE MIDEN VEINTITRES CENTIMETROS (0.23 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SURESTE SE MIDEN SETENTA Y OCHO CENTIMETROS Y MEDIO (0.785 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUR SE MIDEN DOS METROS Y CINCUENTA Y 6 CENTÍMETROS (2.56 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUROESTE SE MIDEN UN METRO CON CINCUENTA Y SIETE Y MEDIO CENTÍMETROS (1.575 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORESTE SE MIDEN DOS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2.45 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SURESTE SE MIDEN CATORCE CENTIMETROS (0.14 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORESTE SE MIDEN DOCE CENTIMETROS (0.12 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL OESTE SE MIDEN VEINTICINCO CENTIMETROS (0.25 MTS), DESDE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUROESTE SE MIDEN UN METRO Y ONCE CENTIMETROS (1.11 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL OESTE SE MIDEN TRES METRO Y TREINTA Y CINCO CENTIMETROS (3.35 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUR SE MIDEN UN METRO Y TRES CENTIMETROS (1.03 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORESTE SE MIDEN TRECE Y MEDIO CENTIMETROS (0.135 MTS) DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NOROESTE SE MIDEN SESENTA Y CINCO Y MEDIO CENTIMETROS (0.655 MTS) DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL ESTE SE MIDEN TRES METROS Y VEINTIDOS Y MEDIO CENTIMETROS (3.225 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SURESTE SE MIDEN UN METRO Y CINCUENTA Y MEDIO CENTÍMETROS (1.505 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUROESTE SE MIDEN DOS METROS Y OCHO Y MEDIO CENTIMETROS (2.085 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORTE SE MIDEN SETENTA Y OCHO Y MEDIO CENTIMETROS (0.785 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUROESTE SE MIDEN VEINTIDOS Y MEDIO CENTIMETROS (0.225 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SURESTE SE MIDEN OCHENTA Y TRES CENTIMETROS (0.83 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUROESTE SE MIDEN UN METRO Y DIECIOCHO Y MEDIO CENTIMETROS (1.185 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SURESTE SE MIDEN DIEZ CENTIMETROS (0.10 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORESTE SE MIDEN TRES METROS Y DIEZ Y MEDIO CENTIMETROS (3.105 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SURESTE SE MIDEN SESENTA Y DOS CENTIMETROS (0.62 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORESTE SE MIDEN DIEZ CENTÍMETROS (0.10 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORTE SE MIDEN SESENTA Y TRES CENTIMETROS (0.63 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORESTE SE MIDEN NOVENTA Y UN Y MEDIO CENTIMETROS (0.915 MTS). DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUR SE MIDEN UN METRO Y SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS (1.69 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SUROESTE SE MIDEN DOS METROS (2.00 MTS), DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL SURESTE

SE MIDEN DIECINUEVE Y MEDIO CENTÍMETROS (0.195 MTS) Y DESDE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN AL NORESTE SE MIDEN SETENTA Y UN CENTÍMETROS (0.71 MTS) HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN.

**LINDEROS:** NORTE: ESPACIO AÉREO; SUR: UNIDAD INMOBILIARIA 1A; ESTE: UNIDAD INMOBILIARIA 1C; OESTE: ESPACIO AÉREO.

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

ZULEIKA EDITH SOLIS CARRASQUILLA (CÉDULA 8-503-181) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
**FECHA DE ADQUISICIÓN:** 12/MAY./2022

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

NO CONSTAN MEJORAS ADICIONALES A LAS YA EXISTENTES.

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/FEB./2020, CON NÚMERO DE ENTRADA 51168/2020 (0)

**DATOS DE LA HIPOTECA PREFERENCIAL DEL BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 280-134-61098) SIENDO EL DEUDOR ZULEIKA EDITH SOLIS CARRASQUILLA CÉDULA 8-503-181 POR LA SUMA DE CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS (B/.108,241.00) POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, UNA TASA EFECTIVA DE 1.86% ANUAL UN INTERÉS PREFERENCIAL DE 1.75% ANUAL.

**LIMITACIONES DEL DOMINIO:** EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO, OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DETERMINA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA GRAVADA, Y EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO LA ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE. PAZ Y SALVO DEL IDAAN: 11931036. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE: 303102228393. **OBSERVACIONES:** VEASE CL3RA. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 12/MAY./2022, EN LA ENTRADA 184101/2022 (0)

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 29/DIC./2025, EN LA ENTRADA 527982/2025 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1491 DE FECHA 17/dic./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1494 DE FECHA 17/DIC./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ZULEIKA EDITH SOLIS CARRASQUILLA CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON VEINTINUEVE (B/.118,247.29) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE ORDENA EMBARGO A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A. SOBRE LA FINCA 30331665 PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 28/100 (B/.118,247.28)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO BALBOAS CON 52/100 (B/.78,831.52)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (25%) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.11,824.72**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario**, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, **automáticamente y sin necesidad de aviso alguno**, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que **no se adjudique** el bien en la segunda fecha, el **Tribunal lo adjudicará al acreedor** por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (05) veces consecutivas**, hoy, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
22-07-2026 09:11:16 AM  
al3v260722lcans